



ANUNCIO

Resueltas las alegaciones, el Tribunal designado para el proceso de selección convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, **1 plaza de MOZO/A TAQUILLERO/A**, vacante en la Plantilla del Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia nº 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el B.O.P. de Huelva nº 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones n.º 3175/2022, de 28 de diciembre y n.º 3191/2022, de 29 de diciembre, publicadas ambas en el B.O.P. de Huelva nº 248, de 30 de diciembre y la Resolución n.º 40/2023, de 17 de enero, publicada en el B.O.P. de Huelva nº 12, de 19 de enero de 2023, y las Bases Específicas del Proceso Selectivo aprobadas por Resolución de la Presidencia nº 3125/2022, de 21 de diciembre, publicada en el B.O.P. de Huelva nº 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución nº 3190/2022, de 29 de diciembre, publicada en el B.O.P. de Huelva nº 248, de 30 de diciembre y la Resolución nº 40/2023, de 17 de enero, publicada en el B.O.P. de Huelva n.º 12, de 19 de enero, así como el extracto de la Convocatoria en el B.O.E. nº 22, de 25 de enero de 2024, hace público:

1.- La Resolución de las alegaciones presentadas al Anuncio de fecha 19 de junio y publicado el día 21 de junio de 2024 relativo a la valoración provisional de méritos y desempates.

Atendiendo a las alegaciones presentadas el Tribunal acuerda, en sesión del día 3 de julio de 2024, literalmente lo siguiente:

Primera. En relación a la *“alegación presentada con fecha de entrada en Registro de 28 de junio de 2024 y Registro de Entrada n.º. 14355, por el que la aspirante manifiesta su desaprobación con la puntuación inicialmente otorgada en “Méritos Académicos y Otros Méritos”, así como en los “Méritos Profesionales”, solicitando se revisen de nuevos sus calificaciones y se subsanen los errores.*

En este sentido, el Tribunal procede a la revisión del expediente de la alegante y en relación a los méritos profesionales, para la valoración de la experiencia profesional este Tribunal se remite a la Base UNDÉCIMA apartado 2.2 de las Bases Generales que rigen la convocatoria de este proceso selectivo, y considera que la experiencia profesional de la misma no es objeto de valoración según lo contemplado en las mismas, por lo que se reitera en la puntuación inicialmente otorgada de 0 puntos en los Méritos profesionales.

En lo relativo a los Méritos académicos y otros méritos, este tribunal revisa cada uno de ellos, según el siguiente detalle:

- *Títulos: se le han puntuado cuatro títulos académicos oficiales reseñados y presentados, otorgándose 3,75 puntos por cada uno con un total de 15 puntos,*

 **Excm. Diputación Provincial de Huelva**
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7UWOR4JA5ZXSZUIGQH5AFOQ	Fecha	23/07/2024 13:36:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR GOMEZ BARROSO		
Firmante	ROSA MARIA MORENO CRESPO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWOR4JA5ZXSZUIGQH5AFOQ	Página	1/5





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

no siendo puntuado el título de E.G.B. al no reseñarlo ni acreditarlo en su solicitud de participación.

- *Cursos Académicos: el tribunal considera que las acciones formativas realizadas serán valoradas siempre que tengan relación directa con las tareas/funciones a desarrollar en la plaza a la que se accede, según lo contemplado en la Base UNDÉCIMA 2.1 "Méritos Académicos y Otros Méritos" apartado b) Cursos de formación, no puntuando los siguientes cursos de formación:*

- "Diseño y Gestión de Bases de Datos".
- "Jornadas de Didáctica de la Audición Musical".
- "Curso de Internet".
- "Jornadas de guía y Orientación en la Universidad".
- "COMUNICACIÓN. Los sistemas de Orientación en la Universidad"
- "VI Jornadas sobre la Infancia".
- "La identidad Cultural francesa"
- "II Seminario de Literatura Comparada".
- "Joyce en España".
- "VI Curso de Grabado Experimental".
- "X Jornadas de Comunicación"
- "Aprende a Construir tu Web".
- "VI Seminario de Investigación en el aula".
- "Jornadas de Comunicación. Universidad Algarve Portugal".
- "Taller Cuenta Cuentos".
- "Colaboradora e Investigadora FEDU"
- "Colaboradora, Investigadora FEDU. Grupo Comunicar y Ágora".
- "Jornadas de Intervención Profesional en el ámbito de la Discapacidad Intelectual"
- "Formador formadores E-learning"

En cuanto al curso "Taller de Prevención de accidentes" no tiene las horas para poder ser valorado por el Tribunal

Los cursos de formación que se han Valorado son:

- "América entre nosotros. Ciclo de conferencias universitarias" 1,25 puntos.
- "Curso de Igualdad de Género y Salud" 7,5 puntos.
- "VII Jornadas de Historia sobre el Descubrimiento de América" 1,25 puntos.
- "Cursos de Barcos y Construcción Naval en la Era del Descubrimiento" 1,25 puntos.

 **Excma. Diputación Provincial de Huelva**
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7UWOR4JA5ZXSZUIGQH5AFOQ	Fecha	23/07/2024 13:36:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR GOMEZ BARROSO		
Firmante	ROSA MARIA MORENO CRESPO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWOR4JA5ZXSZUIGQH5AFOQ	Página	2/5





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

- En relación a los Idiomas, este Tribunal considera que lo aportado por la alegante no se consideran títulos oficiales académicos, son certificados de aprovechamiento de haber sido superado una asignatura de libre configuración. Del mismo modo, para poder valorarlos como cursos de formación debería tener especificado de forma clara en la certificación/diploma acreditativo de la misma, el número de horas o de días completos que se realizó, en caso contrario, no serán objeto de valoración, según lo establecido en la Base DÉCIMA 2.10 apartado a.2) de las Bases Generales.
- En relación a las Prácticas: Este Tribunal considera que no son valorables como cursos de formación al no estar contemplado en las Bases que rigen la convocatoria.

Por todo lo anterior, este Tribunal acuerda, por unanimidad, desestimar la alegación presentada por la persona aspirante, ratificándose en la puntuación inicialmente otorgada a la misma, esto es 26,25 puntos.

Segunda. En relación a la "alegación presentada con fecha de entrada en Registro de fecha 28 de de junio de 2024 y Registro de Entrada n.º 14280, por el que manifiesta su desacuerdo con la Valoración Provisional otorgada por este Tribunal en relación a los "Méritos Profesionales" y solicita su revisión.

En este sentido, este Tribunal calificador revisa el expediente de la interesada y conforme a lo estipulado en las Bases Generales y específicas considera que para la valoración de la experiencia profesional es necesario que haya existido relación contractual o funcional, del mismo modo este Tribunal de conformidad con los datos aportados de oficio por el Servicio de Recursos Humanos ha valorado los siguientes periodos:

- AP Mozo/a Taquillero/a 30/07/2021 hasta 29/08/2021
- AP Mozo/a Taquillero/a 01/07/2022 hasta 31/08/2022
- AP Mozo/a Taquillero/a 05/07/2023 hasta 30/09/2023

Por todo lo anterior, este Tribunal acuerda por unanimidad, desestimar la alegación presentada por la persona aspirante, ratificándose en la puntuación otorgada a la misma, esto es 3,48 en "Méritos Profesionales" quedando sin modificación el total puntos, esto es 33,48 puntos."

2.- Las Calificaciones finales definitivas del Concurso de Méritos obtenidas por las personas admitidas definitivamente en el proceso:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 30,00 puntos máx.	MÉRITOS PROFESIONALES 70,00 puntos máx.	TOTAL
1. Álvarez Ruíz, Rocio	30	1,33	31,33
2. Blanco Carrón, Rafael	30	34,01	64,01
3. Carrascal Díaz, Dominga	30	12,14	42,14

Excma. Diputación Provincial de Huelva
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7UWOR4JA5ZXSZUIGQH5AFOQ	Fecha	23/07/2024 13:36:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR GOMEZ BARROSO		
Firmante	ROSA MARIA MORENO CRESPO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWOR4JA5ZXSZUIGQH5AFOQ	Página	3/5





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

4. Carretero Carmona, Leticia	30	2,09	32,09
5. Domínguez Marin, Francisca Rocio	30	3,48	33,48
6. Echevarria Sánchez, Elvira	30	12,71	42,71
7. Farelo Maestre, Belén	30	23,56	53,56
8. Galloso Cordero, Antonio José	13,75	0,00	13,75
9. García Jaldón, María Luisa	30	19,77	49,77
10. García Márquez, Rocio de la Cinta	30	0,00	30
11. Gómez Márquez, María Dolores	30	0,00	30
12. Pérez Carballar, Antonia	30	0,00	30
13. Pérez Herves, M.ª Leonor	26,25	0,00	26,25
14. Rivera Gómez, Ivan José	5	0,00	5
15. Rodríguez Fernández, Francisco Javier	21	0,00	21
16. Rodríguez Mora, María de los Angeles	30	0,00	30
17. Sánchez Lorenzo, Manuel	30	70	100
18. Serrano Ortega, Juan Antonio	11,25	0,00	11,25
19. Vargas Pérez, M.ª Carmen	29,25	1,74	30,99

Conforme a las Bases Generales que rigen la presente Convocatoria, este Tribunal ha procedido a baremar los méritos hasta alcanzar el límite máximo de las puntuaciones totales en cada uno de los apartados indicados anteriormente.

Alcanzados dichos máximos, varias de las personas aspirantes han obtenido calificaciones finales idénticas, por lo que el Tribunal ha procedido a aplicar los criterios de desempate establecidos en la Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2, de las Bases Generales, continuando con el baremo de estas personas en los apartados correspondientes por el que empataban, en aquellos casos en los que el criterio para desempatar exigía la no aplicación de los límites de valoración máximos establecidos para éstos.

Detallamos en la siguiente tabla las puntuaciones resultantes en cada uno de los criterios de desempate establecidos, hasta llegar al que efectivamente produzca el desempate de las personas aspirantes con idéntica puntuación final provisional (se ha baremado únicamente los méritos hasta llegar al subapartado correspondiente al criterio por el que desempataba la persona):

 **Excma. Diputación Provincial de Huelva**
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7UWOR4JA5ZXSZUIGQH5AFOQ	Fecha	23/07/2024 13:36:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR GOMEZ BARROSO		
Firmante	ROSA MARIA MORENO CRESPO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWOR4JA5ZXSZUIGQH5AFOQ	Página	4/5





PERSONAS CON 30 PUNTOS EN LA CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS:

TABLA DE DESEMPATES						
APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación final	1º criterio	2º criterio	3º criterio	4º criterio	5º criterio
Gómez Márquez, M.ª Dolores	30,00	0	0	0	93,75	
Rodríguez Mora, M.ª de los Ángeles	30,00	0	0	0	75	
García Márquez, Rocio de la Cinta	30,00	0	0	0	58	
Pérez Carballar, Antonio	30,00	0	0	0	50	

Criterios de desempate (Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2):
 1º criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada.
 2º criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido.
 3º criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza distinta a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido.
 4º criterio: Mayor puntuación obtenida por el apartado de «Méritos académicos y otros méritos», sin aplicar el límite de puntuación establecido.
 5º criterio: Sorteo público.

3.- La fecha y lugar del cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos y requisitos:

Estas puntuaciones tendrán carácter definitivo a resulta de cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los requisitos y los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas. Asimismo, atendiendo a la calificación final, y con carácter previo a la contratación como personal laboral, se advierte a **D. Manuel Sánchez Lorenzo**, que deberá presentar los requisitos y méritos relacionados en su instancia de participación en el proceso, para su cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los documentos originales o fehacientes de los mismos, en las dependencias del Registro General de la Diputación Provincial de Huelva, sito en C/ Cardenal Cisneros núm. 8 de Huelva, **el día 30 de julio de 2024 a las 11:00 horas.**

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado, supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante. La documentación acreditativa de los méritos deberá ir ordenada y reseñada según el orden en que se relacionó en el apartado correspondiente de la solicitud de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Excm. Diputación Provincial de Huelva
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7UWOR4JA5ZXSZGZUIGQH5AFOQ	Fecha	23/07/2024 13:36:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR GOMEZ BARROSO		
Firmante	ROSA MARIA MORENO CRESPO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWOR4JA5ZXSZGZUIGQH5AFOQ	Página	5/5

